



COMANDITA SIMPLE
SIGLAS: S. EN C.

LEY QUE LA REGULA	Ley general de sociedades mercantiles
CARACTERISTICAS	Tiene 2 clases de socios: comanditados y comanditarios
PROCESO DE CONSTITUCION	Simultanea: - Junta de socios para hacer proyecto de estatutos. - Autorización de la S.R.E. - Protocolización ante notario publico. - Inscripción en el registro publico de comercio.
NOMBRE	Razón social (el socio que preste su nombre para la razón social es considerado por ello comanditado).
CAPITAL SOCIAL	No establece mínimo
RESERVAS	5% de las utilidades anuales hasta llegar al 20% o quinta parte del capital social fijo
NUMERO DE SOCIOS	Mínimo: 2 - Máximo: ilimitado
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN AL SOCIO	Escritura constitutiva
RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS	A.- Comanditados: solidaria, subsidiaria e ilimitadamente. B.- Comanditario: aportaciones, salvo que haya tomado parte en alguna operación o habitualmente hubiese administrado los negocios de la sociedad .
PARTICIPACION DE EXTRANJEROS	Catalogada
ORGANOS SOCIALES Y DE VIGILANCIA	- Junta de socios - Administrador (por comanditado) - Interventor (por comanditario)